

14.
Pio Sureda her-
edero y Francisca
Callell y Olivera
herederos.

Alas ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres el P. Fr. Jose Bonet, P. Pro-
cura General de la Orden del Sr. de la Iglesia Parroquial de Sta. Felice de Lagostera Obispo
de Gerona, obtenida la licencia del Sr. D. Juan Cano nro. Hacedor de la Sta. Iglesia Cate-
dral de Gerona y de Gerona, y de la de la Sinesis por el Sr. D. Juan Callell y Olivera Cabildo de la misma
Sta. Iglesia, su Sede Episcopal vacante, despedido en Gerona el dia 30 de Setiembre el
dicho año, para acudir al matrimonio celebrado entre partes de Pio Sureda
Sottero Hacedor nro. y vecino de la Piedad de Casa de la Selva, hijo legitimo y
nro. de otro Pio Sureda viue de Cassa, y de Maria Coll Com. Sra. de Lagostera
de una, y Francisca Callell y Olivera Sottera nro. y vecina de esta de Lagos-
tera, hija legitima y nro. de Narciso Callell y Olivera, y de Margarita Gaudol
Com. viue nros. naturales y vecinos de esta de Lagostera y otra. Habiendo
les interrogado y enterado el mutuo consentimiento por palabras de presente
los ha unido en matrimonio en la misma Iglesia Parroquial de Lagostera, segun
ritu y ceremonias de nuestra Sta. Madre Iglesia, siendo presentes por testi-
gos a este fin llamados Don Jose Manti y Solera nro. de la Orden, y asi se ha
en esta, y mudaron el nombre de esta de Lagostera. En acto seguido
se han verificado las relaciones en la misma Iglesia y por el mismo.

Y Jose Bonet P. Procurador

15.
Narciso Casadeus y
Maria Casadeus, Sottera
Publicados.

Alas diez de noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres, yo el infra escrito cura Curado de
la Iglesia Parroquial de Sta. Felice de Lagostera Obispo de Gerona, en virtud de quilladas
en la misma Iglesia, y en la de Sta. Eugenia de Alacornia, en el Oficio de la misma mesa,
por tres dias festivos continuos compareciste al Sr. D. Juan Callell y Olivera, habiendo sido la ultima el domingo
dia seis de dicho mes y año, y me habiendo reconocido al punto, que es la ultima
requisito del Obispo, he unido en matrimonio en la misma Iglesia Parroquial de Lagos-
tera, segun ritu y ceremonias de nuestra Sta. Madre Iglesia, naturalmente y enterado en el
mutuo consentimiento por palabras de presente a Narciso Casadeus y Maria Casadeus nro.
y vecino de esta de Lagostera, hijo legitimo y nro. de Juan Casadeus Sottero viue de
Baga, y de Teresa Casaminas Com. viue nro. y vecina de esta de Lagostera de una,
y Maria Casadeus Sottera de la misma nro. de la Piedad de Sta. Eugenia de Alacornia y ha-
bitante de Casadeus Casa fonda de esta de la misma a esta parte, hija legitima y nro.
de Lorenzo Casadeus Casaminas de dicha Sta. Eugenia, y de Teresa Casadeus y de Gerona Com.
viue nros. naturales y vecinos de esta de Lagostera, y asi se ha en esta de Lagostera, y segun
ritu y ceremonias de nuestra Sta. Madre Iglesia, siendo presentes por testigos a este fin llama-
dos Don Jose Manti y Solera nro. de la Orden, y asi se ha en esta de Lagostera, y segun
ritu y ceremonias de nuestra Sta. Madre Iglesia, y asi se ha en esta de Lagostera, y asi se ha
verificado las relaciones en la misma Iglesia y por el mismo.

Juan Bonet P. Procurador